Soy un beneficiario

¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en mi propio nombre?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En caso de que haya optado por presentar la solicitud de incentivo en su propio nombre, sin la intervención de Empresa Adherida. Los pasos para seguir son los siguientes:

1) Acceda a la aplicación telemática que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.

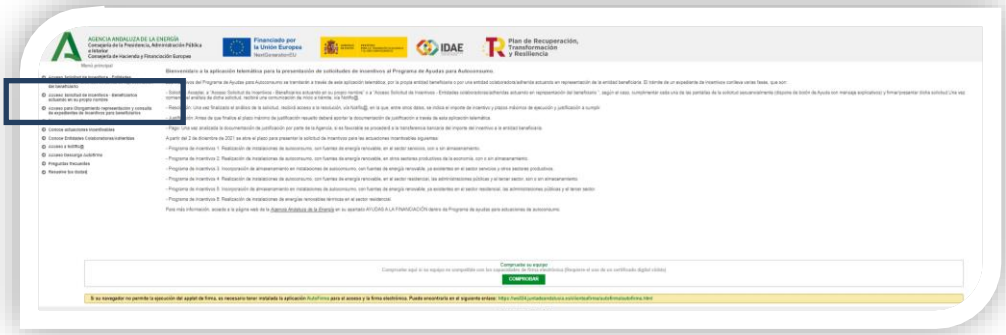

Seleccione **"Acceso Solicitud de Incentivos- Beneficiarios actuando en su propio nombre"** y acceda mediante el certificado de firma electrónica. Recuerde que la tramitación del procedimiento es íntegramente telemática.

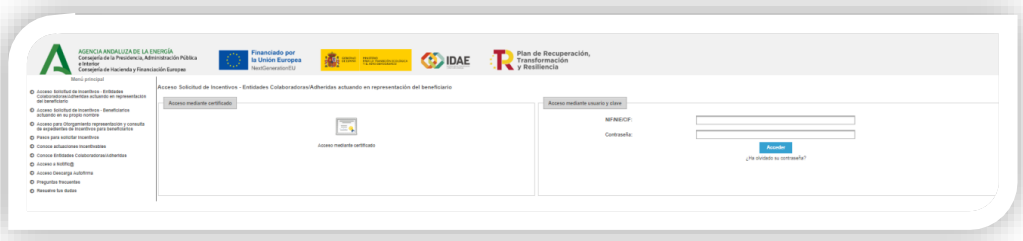

Tenga en cuenta que, tras un primer acceso con el certificado digital, la aplicación ofrece también la posibilidad de acceder con **usuario y clave**. Este acceso, si bien permite cumplimentar las solicitudes, únicamente se podrá llevar a cabo la firma y presentación de esta accediendo con certificado digital del ciudadano o con el certificado de firma electrónica de la entidad beneficiaria.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

Para obtener usuario y clave dispone de la guía de ayuda: "Usuario y clave de acceso para beneficiarios".

2) Pulse en **nueva solicitud:**

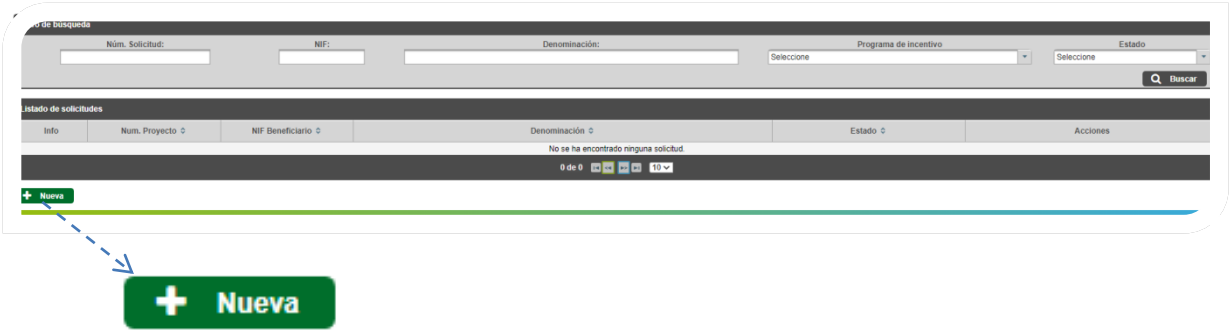

3) Selecciones el **programa de incentivo**, para lo cual deberá rellenar los siguientes campos:

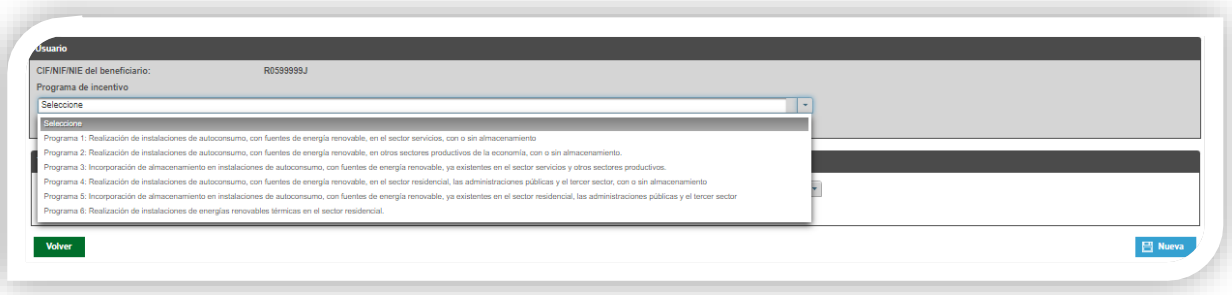

Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.

Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con **fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.**

Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.

Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.

Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

4) Seleccione el **tipo de beneficiario**.

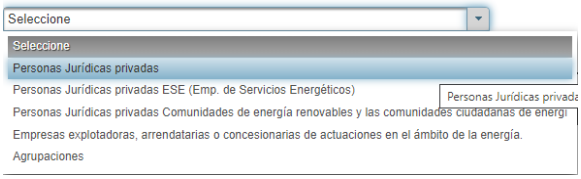

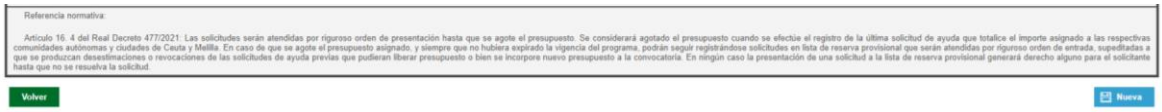

Los tipos de **BENEFICIARIO** son los siguientes:

Personas físicas mayores de edad.	
Profesionales autónomos.	
Comunidad de propietarios.	
Personas Jurídicas	Agrupación de propietarios sin división horizontal.
	Personas Jurídicas privadas.
	Empresas de servicios energéticos.
	Personas Jurídicas privadas Comunidades Energéticas.
Entidades Locales / Sector Público Institucional de cualesquiera Administraciones Públicas	Entidades locales y entidades públicas dependientes o vinculadas a ellas.
	Administraciones de las CCAA y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas.
	Administración General del Estado y empresas vinculadas o dependientes de ellas.

Una vez seleccionada la línea de incentivos se desplegará la pantalla mostrando información sobre la disponibilidad de fondos.

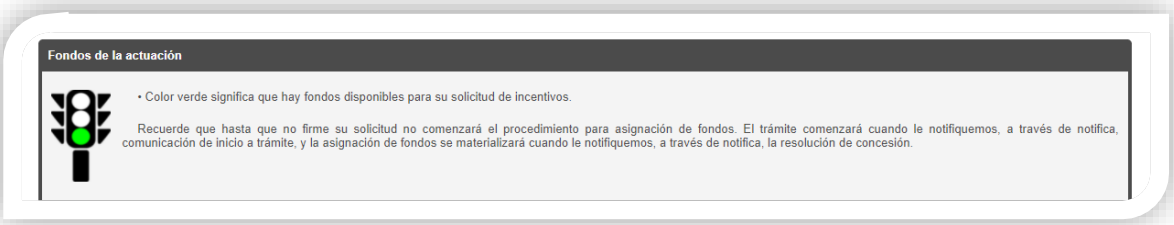

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

El código de colores es el siguiente:

Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Color naranja significa que los fondos están próximos a su agotamiento.

Le recomendamos que firme cuanto antes su solicitud de incentivos.

Color rojo significa que los fondos se han agotado, no obstante, una vez firme su solicitud de incentivos entra en una lista de reserva provisional.

Llegados a este punto, una vez seleccionado el tipo beneficiario, pulse el botón “Nueva” en la esquina inferior derecha para acceder a la cumplimentación de las pantallas de la solicitud de incentivos.

⚠ Las respuestas a estas preguntas, una vez guardadas ya no podrán modificarse.

5) Cumplimente cada una de las pantallas que conforman la solicitud de incentivos. **Debe cumplimentarlas en orden**, ya que en el caso que se modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.

En este momento, la solicitud de incentivos se encuentra en estado **BORRADOR**, recuerde que hasta que no firme la solicitud y cambie al estado **EN TRAMITE**, la solicitud no habrá sido presentada satisfactoriamente.

A continuación, le facilitamos acceso al contenido del botón AYUDA de cada una de las pantallas de la solicitud de incentivos en la aplicación telemática:

1. Características beneficiario
2. Datos Personales
3. Datos del Proyecto
4. Datos Actuación

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

5. Datos Bancarios
6. Declaraciones
7. Documentación

6) Cumplimentadas cada una de las pantallas, pulsando **Volver** accederá a su escritorio donde le aparecerá la opción de "**Firmar y presentar**". Pulse sobre dicha opción para proceder a la firma y presentación de su solicitud.

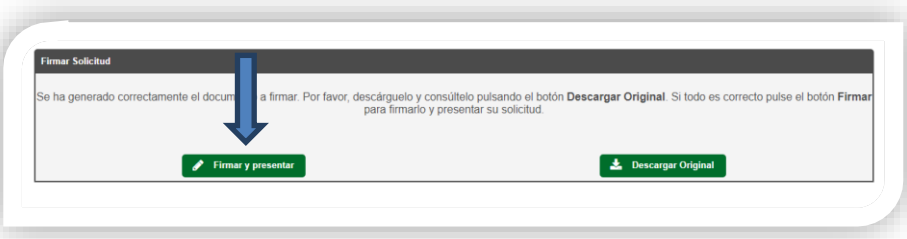

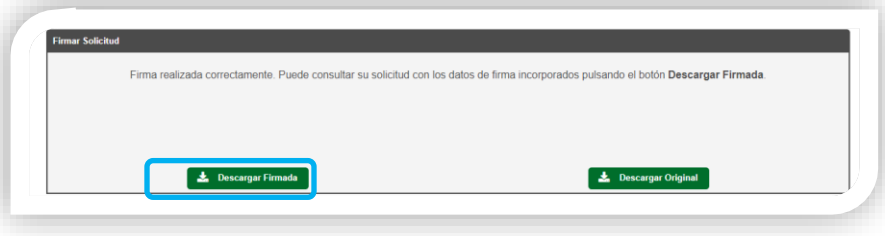

Pulsando sobre **"Descarga firmada"** accederá a la solicitud de incentivos presentada, donde en su margen superior derecho le aparecerá el registro electrónico de la misma.

Recuerde que:

- ✓ Debe cumplimentar las pantallas en orden, ya que en el caso que modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.
- ✓ Si bien su solicitud de incentivos en este momento se encontraría presentada, ésta no entrará a trámite hasta que no reciba la correspondiente **comunicación de inicio de entrada a trámite** a través de la plataforma Notific@.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

Modelos, guías y ayudas para la solicitud

Adicionalmente, le facilitamos **modelos orientativos de memorias y documentos complementarios** a la solicitud que pueden serle de utilidad:

- **Todos los programas: a adjuntar para aquellas instalaciones que superen los 100 kW de potencia:**

  Declaración responsable sistema de almacenamiento.

- **Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energías renovables, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento:**

  Justificación del consumo anual de energía igual o superior al 80% de la energía generada por la instalación

- **Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial**:

  Térmicas: acreditación del rendimiento medio estacional- SPF, memoria instalaciones térmicas de ámbito RITE / Biomasa: cumplimientos combustibles, acreditación ecodiseño.

> **Nota P6:** En el caso de **aparatos de calefacción local** de combustible sólido, entendido éste como *"dispositivo de calefacción de espacios que emite calor por transferencia directa, sola o en combinación con la transferencia de calor a un fluido (termoestufas o hidroestufas), a fin de alcanzar y mantener una temperatura agradable para los seres humanos en el espacio cerrado en el que el producto está situado, eventualmente combinado con la producción de calor para otros espacios, y equipado con uno o más generadores que convierten directamente los combustibles sólidos en calor"*, para ser incentivables **deben disponer de la parte frontal cerrada**.

Para cualquier duda, acceda a RESUELVE TUS DUDAS y seleccione el tema de consulta:
Autoconsumo, almacenamiento e implantación de sistemas térmicos renovables.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.